



**SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES DE CARÁCTER ROGADO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**

1º Datos de la persona solicitante (obligado tributario/sujeto infractor o sucesores):

Razón social:

Nombre y apellidos:

Tipo de persona:

DNI/NIE:

Fecha Validez:

Nombre comercial :

Domicilio:

Nº:

Piso:

Población:

Provincia:

C.P.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección a efectos de notificaciones:

2º Datos de identificación de la representación legal/voluntaria:

Cargo o representación legal:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Fecha Validez:

Domicilio:

Nº:

Piso:

Población:

Provincia:

C.P.:

Teléfono:

Correo electrónico:



Dirección a efectos de notificaciones:

Documentación que aporta: (1), (2) y (3)

3º Identificación del vehículo para el que se solicita el beneficio fiscal:

Matrícula:

N.º de bastidor:

4º Concesión de la exención por discapacidad:

Solicito el beneficio fiscal que se especifica por cumplir los requisitos previstos legalmente, en tanto se mantengan las circunstancias que motivaron la solicitud:

A.1) Concesión de la exención para vehículos matriculados a nombre de personas discapacitadas para su uso exclusivo.

A.2) Concesión de la exención para vehículos destinados a personas con movilidad reducida.

A.3) Renovación de la exención que tiene concedida, por actualización del título de discapacidad, hasta el día:

Declaro que el vehículo se destina al uso exclusivo del solicitante y que en la fecha de esta solicitud no tiene concedido ninguno de estos beneficios fiscales para otro vehículo de su titularidad.

Renuncio a la exención que tiene reconocida para el vehículo con matrícula:

5º Concesión de la exención para vehículos provistos de Cartilla agrícola:

Solicito el beneficio fiscal que se especifica por cumplir los requisitos previstos legalmente, en tanto se mantengan las circunstancias que motivaron la solicitud:

B) Concesión de la exención para vehículos provistos de Cartilla agrícola.

6º Otros beneficios fiscales:

Solicito el beneficio fiscal que se especifica por cumplir los requisitos previstos legalmente, en tanto se mantengan las circunstancias que motivaron la solicitud:

C) Concesión de la bonificación para vehículos históricos o de más de 25 años.

D) Concesión de otras bonificaciones previstas en la correspondiente Ordenanza Municipal (Art. 95.6 Ley Haciendas Locales).



7º Declaración responsable de la persona solicitante y autorización:

La persona solicitante, en nombre propio o en representación, y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar; declara, bajo su responsabilidad, que los datos que figuran en la presente solicitud son ciertos.

Doy mi autorización para que la Diputación Provincial de Huesca pueda verificar y consultar mis datos de identidad y residencia al objeto de tramitar la presente solicitud.

No doy mi autorización para que la Diputación Provincial de Huesca pueda verificar y consultar mis datos de identidad y residencia al objeto de tramitar la presente solicitud.
En este caso la persona solicitante queda obligada a aportar la documentación necesaria para dictar resolución.

Lugar y fecha

La persona solicitante, interesada o representante.

(1) Documentación justificativa de la solicitud:

- DNI/NIE persona solicitante
- DNI/NIE de la representación legal/voluntaria.
- Documentación acreditativa de la representación legal.
- Documentación acreditativa de representación voluntaria.

(2) Documentación específica para la concesión de exenciones:

A) Exención para vehículos matriculados a nombre de personas discapacitadas.

- Documento acreditativo de la minusvalía igual o superior al 33%.
- Documento acreditativo de la pensión por incapacidad permanente total, absoluta, gran invalidez o por incapacidad permanente para el servicio.

B) Exención para vehículos provistos de cartilla agrícola.

- Cartilla agrícola / Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de maquinaria agrícola.

(3) Documentación específica para la concesión de otros beneficios fiscales:

No se exigirá documentación específica, salvo la requerida en las correspondientes ordenanzas fiscales.